FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 168-2020
INFORME PERIODICO No. 07 OCTUBRE-NOVIEMBRE

1. Datos generales

Período del informe:	Octubre - Noviembre de 2020	Número de contrato/convenio:	168-2020 - 2020
Tipo de contrato/convenio		Fecha suscripción contrato/convenio	22/02/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.025.402.777	Plazo de ejecución inicial (hasta cuando	30/11/2020

Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL HOGARES INFANTILES DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	MARTHA LUCIA AREVALO CAGUAZANGO	MARTHA LUCIA AREVALO CAGUAZANGO
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	CAROL MELISA BENAVIDES	SUPERVISORA
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	CAROL MELISA BENAVIDES	SUPERVISORA
Otros supervisores **(*)**		

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION DE PROFESIONALES ENFOCADOS A LA RECONSTRUCCIÓN SOCIAL	8140068883
Dirección:	Carrera 24 # 10-49 Piso 1 Ofic. 101	fundaciónfunpers@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	Yessica Mayali Urbano Ordoez	Yessica Mayali Urbano Ordoñez

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	22 de febrero de 2020	30 DE NOVIEMBRE -2020
Fecha aprobación pólizas:	22/02/2020	
Fecha acta de inicio:	22/02/2020	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio $ 1.025.402.777

Aporte ICBF $ 974.717.468
Aporte Contratista (Contrapartida) $ 30.216.242
Aporte Valores Técnico agregados EAS $ 20.469.067

No. de CDP: 29620 Fecha CDP: 14/02/2020
No. de RP: 84120 Fecha RP: 22/02/2020

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 23/11/2020 Valor Adición: $ 117.110.510
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición: 29620 Fecha CDP Adición: 14/02/2020
No. de RP Adición: 84120 Fecha RP Adición: 22/02/2020

Valor adición aporte contratista: contrapartida $ 3.630.426
Valor adición aporte contratista: VTA $ 2.459.321
Fecha aprobación póliza de la adición 23/11/2020

Fecha Documento Adición: Valor adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No. CDP Adición: Fecha CDP Adición:

No. RP Adición: Fecha RP Adición:

Valor Adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición:

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución : Fecha CDP
No. de RP disminución : Fecha RP

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.148.603.034
Valor anticipo (si aplica):
Porcentaje amortización (si aplica):

Forma de Pago: iv) Para el sexto desembolso: a) La EAS debe presentar el presupuesto ajustado de ingresos y gastos aprobado por el supervisor del contrato tanto del aporte ICBF como la contrapartida y valor técnico agregado b) Informe de la ejecución financiera del período anterior. El informe financiero

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Vr. Pagado	Observaciones
Primer Desembolso	24/02/2020	$ 190.912.444	
Segundo desembolso	16/04/2020	$ 196.101.256	
Tercer desembolso	18/06/2020	$ 196.101.256	
Cuarto desembolso	14/08/2020	$ 196.101.256	
Quinto desembolso	15/10/2020	$ 196.101.256	
Sexto desembolso			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

		$ 975.317.468	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera		**Valor pagado o desembolsado (B)**	**Diferencia (A-B)**	**Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)**
Número de pago/desembolso, según	**Valor de desembolsos según minuta contractual**			
Primer desembolso	$ 190.312.444	$ 190.312.444		
Segundo desembolso	$ 196.101.256	$ 196.101.256		
Tercer desembolso	$ 196.101.256	$ 196.101.256		
Cuarto desembolso	$ 196.101.256	$ 196.101.256		
Quinto desembolso	$ 196.101.256	$ 196.101.256		
Sexto desembolso		$ 0		
TOTALES	**$ 974.717.468**	$ 974.717.468	$ 0	

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	**Valor Descuento/Liberación/Reducción**
TOTAL	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	**Valor reintegro**	**Comprobante Reintegro**

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 974.717.468
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por Contratista	$ 30.216.242
	Aporte inicial valores técnicos agregados EAS	$ 20.469.067
	Total	$ 1.025.402.777
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 117.110.510
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 6.089.747
	Total	
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.091.827.978
	Aporte en especie por EL ICBF	
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 56.775.056
	Aporte en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 1.148.603.034
Valor total pagado por el ICBF		$ 974.717.468
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 971.695.100
Recursos reintegrados al ICBF		
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 20.469.067
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		
Saldo Pendiente por Pagar		$ 117.110.510
Saldo pendiente por liberar **		

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
Amparos			Desde dia/mes/año	Hasta dia/mes/año
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONALES	SEGUROS DEL ESTADO	41-40-101038304	22/02/2020	30/11/2020
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO	41-44-101228557	22/02/2020	30/11/2020
CALIDAD DEL SERVICIO				
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES				

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones		
Marque con una "X" el tipo de sanción	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Total	
Multa. (art. 17 Ley 1150 de	Parcial	
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art.		
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		
Ninguna		

14. Cumplimiento de Obligaciones	Cumplimiento (SI, NO, N/A)	Documento que evidencie el	Observaciones (iv)	
4. Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)				
4.1. Eje de calidad				
4.1.1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	No se han presentado contrataciones ni cambio en personal	Durante el mes de Otubre y Noviembre no se presenta cambios o novedades en talento humano.	
4.1.2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Anexo33_reflexion_pedagogica. Soportes de asistencia se envía a los organizadores de los eventos no se cuenta con registro propio.	En el mes de octubre se participa en una jornada de asistencia técnica (ley 1804, proyecto pedagógico, POA I socialización de experiencias significativas) desarrollada el 30 de octubre por parte del centro zonal pasto uno, el equipo de salud y nutrición participa de la jornada de capacitación desarrollada por la secretaria de salud de la alcaldía de Pasto (Inmunizaciones PAI) desarrollada el 15 de octubre, el 29 de octubre el talento humano se vincula al espacio "seamos héroes de sonrisas" una iniciativa de Colgate y el ministerio de protección social y semanalmente cada viernes se participa de las comunidades virtuales de aprendizaje, y en el mes de Noviembre En el mes de noviembre se participa en los espacios de aprendizaje con registro de asistencia los días 7,14,21,28, invitación a Festival de experiencias significativas" liderada por el equipo de Mecanismos de Cofinanciación y Gestión de Proyectos DPI 24/11/2020, invitación a III SIMPOSIO DE PREVENCIÓN DE MALTRATO Y VIOLENCIA SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 25/11/2020, ASISTENCIA TECNICA COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION: Seguimiento nutricional y Guía técnica para población con discapacidad 19/11/2020	

4.1.3. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido.	SI	Anexo71_Plan_mejora_UDS Anexo8_segunda_sociaizacion_del_servicio_UDS	en el mes de octubre se realiza aplicación de segunda encuesta de percepción del servicio el día 09/10/2020 con un formato de 14 preguntas que evalúan los acompañamientos realizados, esta encuesta se diligencia en medio físico y se aplica de forma voluntaria a los padres de familia se evaluó: la calidad del contenido desarrollado , la calidad del apoyo realizado por el equipo interdisciplinario, las raciones entregadas y otras observaciones que se tenga sobre el servicio prestado en medio de la emergencia sanitaria , esta aplicación los resultados de la misma se revisan en un análisis comparativo con la primera valoración no se concluye con plan de mejora puesto que los resultados sin favorables y en algunos ítems se observa una incremento en la valoración hacia la excelencia. en el mes de noviembre se realiza se realiza la segunda socialización de servicios el 07/11/2020 se entrega en medio físico a cada padre de familia la proforma diseñada.
4.1.4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Oficio entregado a supervision, anexos de busqueda activa de anterior y nuevo usuario Anexo8_segunda_sociaizacion_del_servicio_UDS .	en el mes de octubre se realiza aplicación de segunda encuesta de percepción del servicio el día 09/10/2020 con un formato de 14 preguntas que evalúan los acompañamientos realizados, esta encuesta se diligencia en medio físico y se aplica de forma voluntaria a los padres de familia se evaluó: la calidad del contenido desarrollado ,
4.1.5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Anexo72_Acta_PDQRFS	Durante este mes no se presentan quejas y reclamos. Si presentan felicitaciones y agradecimientos para un total de 25 para las cuatro unidades de este contrato. .
4.1.6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.	SI	El proceso se realizo en el mes de marzo por parte de CZ PASTO I	se cuenta con equipos certificados y avalados por el centro zonal verificación realizada en el mes de marzo, documentos reposan en el archivo de cada UDS
4.2. Eje de Seguridad de la Información			
4.2.1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato	SI	Soporte actualizado en el informe mes de julio	en el mes de Agosto se recibe una capacitación por parte del ingeniero Ricardo Pardo quien nos socializa el protocolo interno que tiene FUNPERS para el manejo d ela documentación fisica y digital y para garantizar que la documentación va estar custodiada de manera apropiada bajo la normatividad vigente, la certificación de seguridad d ela información se actualizo en julio, el compromiso de quien maneja cuéntame también se actualizo en el mes de julio y se presento su respectivo documento
4.2.2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	soporte actualizado en el mes de julio	este se actualizo en el mes de julio lo actualiza la representante legal se anexo en el informe de julio
4.2.3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	NA.	no se ha presentado el caso en las UDS	no se han presentado casos de perdida de información por lo y tanto no se a reportado al centro zonal .
4.2.4. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	NA.	soporte presentado en informe tecnico del mes de agosto	Se cuanta con el plan de contingencia socializado en el mes de agosto al talento humano vinculado a este contrato.
4.3. Eje de seguridad y salud en el trabajo			
4.3.1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	1. La certificación se presento en el informe técnico del mes de abril continua el mismo profesional sin novedad en el periodo reportado. 2. Acta 403 CZP1 de comité tecnico operativo Revision de obligaciones contractuales relacionadas con el SSGT	En el mes de abril se realiza formalizacion de designacion de profesional par el eje de SST a fecha de corte del presente informe continua en el cargo el señor DANIEL GOYES.
4.3.2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	SI	Se presento información en el mes de Mayo. 2. Acta 403 CZP1 de comité tecnico operativo Revision de obligaciones contractuales relacionadas con el SSGT	Se cuenta con la documentación correpondiente, la cual se presentó en el mes de Mayo.
4.3.3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	n/a	Evidencias entregados en informe de abril	La inducción se realizo en el mes de Abril a todos los colaboradores por parte del especialista de SST
4.3.4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	SI	Anexo75_formato_EPP_TH	En el mes de Septiembre se realizo entrega de elementos de protección personal en cada UDS (tapabocas lavables, guantes de latex y alcohol).

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.3.5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	anexo76_certificacion_medico_ocupacional_RL	Certificación de la realización de examen medico ocupacional al nuevo talento humano.
4.3.6. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Anexo77_plan_emergencia_UDS. Plan De emergencias por periodo invernal.	Se cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, asi mismo, se socializó en el mes de mayo el plan de contingencia COVID-19.
4.4. Eje ambiental			
4.4.1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad	SI	Anexo78_Formato_F17_UDS	Se promueve medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen y se orienta sobre el cuidado del medio ambiente, asi mismo, se transladan las recomendaciones al trabajo remoto que se esta desarrollando desde el hogar.
4.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos	SI	Anexo51_Acta_visita_Salud_Publica	En el mes de noviembre se recibe visita de la secretaria de salud ambiental en las UDS HI STA MATILDE , EMILIO BOTERO y NIÑO JESUS DE PRAGA. La UDS HI GUADALUPE tiene pendiente concepto de saneamiento se ha solicitado aplazamiento de cumplimiento de hallazgos en dos ocasiones a secretaria de salud ambiental y se ha realizado la solicitud de arreglo a la diócesis con una respuesta negativa el caso se remitió al centro zonal y regional por mediación de la supervisora.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4.4.3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Anexo79_Formato_F18_UDS	En el mes de Octubre y Noviembre se recuerda a las manupuladoras y servicios generales sobre Medidas de Manejo y almacenamiento de los productos desinfectantes, químicos. y el combustible. Manejo de hoja de seguridad y rotulados de los productos y la bodega de almacenamiento.
4.4.4. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato	SI	Anexo80_Formato_F19_UDS Anexo81_Formato_residuos_UDS	Se implementa acciones de manejo de residuos especiales a partir del mes de julio instalando un punto de recolección de guantes, tapabocas y toallas de papel que se usaran en la entrega de la próxima entrega de RPP, siguiendo las indicaciones de salud pública. y se lleva un registro de estos residuos. se rotula y se hace entrega al carro recolector
.4.4.5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	Anexo82_Formato_F22_UDS Anexo83_Formato_Limpieza_desinfeccion_UDS	En el mes de octubre Se mantienen las acciones de manejo de residuos especiales, clasificación y manejo de residuos disposición final recolección de basura empresa EMAS y registro de limpieza y desinfección los anteriores controles hacen parte de dos programas contemplados en el plan de saneamiento de la fundación estas acciones se
CLAUSULA 1. Obligaciones Especificas de la Entidad Administradora del Servicio.			
1. Obligaciones durante la fase preparatoria			
1. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para da inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	Actividad desarrollada al inicio de la operación.	Durante la fase preparatoria desarrolalda entre el 24 y 26 de febrero, se realizo la preparacion de la unidad de servicio revision de inventario , focalización de usuarios antiguos y nuevos mas proceso formalización de ingreso
2. Obligaciones durante la fase de implemetación del contrato			
2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
2.1.1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 310 cupos, en el servicio Hogar Infantil, a partir de la fecha definida por el ICBF, en las UDS correspondientes al Centro Zonal Pasto Uno de la Regional Nariño, garantizando 210 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado.	SI	Anexo1_Cronograma_acompañamiento_telefónico Anexo2_Consolidado_acompañamiento_telefónico_UDS	Durante el periodo se continua brindando la atención a los beneficiarios inscritos en los hogares infantiles del contrato No 168 a través del acompañamiento telefónico a las familias como parte de la atención integral, teniendo en cuenta el anexo 1 versión 2 para la Emergencia sanitaria guiados en la cartilla mis manos te enseñan. en la última semana se empieza a útilizar nuevo formato de llamadas.
2.1.2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas de la siguiente manera: SERVICIO: HOGARES INFANTILES - INSTITUCIONAL INTEGRAL, UNIDADES: 4, CUPOS:310, MUNICIPIO: Pasto	SI	Anexo3_Reporte_cuentame_beneficiarios	El contrato 1682020 cuenta con la cobertura requerida hasta la fecha.
2.1.3. Garantizar la gratuidad del servicio a las y los usuarios. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla las tasas compensatorias conforme a la normatividad vigente).	SI	evidencias entregados en informe de mes de Marzo	En el periodo reportado según lo reportado por las EAS se continua garantizando la gratuidad del servicio en los hogares infantiles sin recibir tasa compensatoria por la situación de Emergencia.
2.1.4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS. .	SI	Anexo1_Cronograma_acompañamiento_telefónico	En el periodo en mención, se realiza el acompañamiento telefónico a las familias como parte de la atención integral de los niños y niñas enfocados en el anexo 1 versión 2 para la Emergencia sanitaria guiados en la cartilla mis manos te enseñan.
2.1.5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención.	SI	Correos electrónico de supervisora , actas de socialización de cartilla mis manos te enseña en el periodo en mención. Anexo33_reflexión_pedagógica.	Para el periodo se coordino la prestación del servicio en circunstancias especiales para dar continuidad por medio de la estrategia del anexo para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia ICBF y el anexo cartilla mis manos te enseñan se organizo las actividades del mes teniendo en cuenta estos lineamientos y se dio a conocer al talento humano los ajustes mediante socialización.
2.1.6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	SI	anexo5_informe_acciones_POAI. Anexo1_Cronograma_acompañamiento_telefónico . Reportes de llamadas telefonicas de acompañamiento pedagógico reportada diariamente.	Se realizo plan de trabajo ajustado a la emergencia Sanitaria teniendo en cuenta los componentes de atención para el servicio de atención a la primera infancia.
2.2. Obligaciones del Componente de Familia, Comunidades y Redes			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad- Estándares establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas	SI	Anexo6_Consolidado_acompañamiento_telefónico_psicosocial Anexo7_informe_acciones_pacto_convivencia Anexo8_analisis_evaluacion_del_servicio Anexo9_plan_formacion_th_flia Anexo30_acta_control_social	Durante el periodo se realizo acciones con los ajustes realizados para la atención según el anexo para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia del ICBF. Se hace seguimiento a los programas de limpieza y desinfección y residuos, se realizara el control de plagas y vectores. Se realizó seguimientos de salud como: direccionamiento a padres de familia para cumplir con el esquema de vacunación , C y D y valoración Integral, también se ha brindado orientación a padres de familia sobre primeros auxilios y cuidados en enfermedades respiratorias en acompañamiento telefónico, se informa los padres de familia sobre los servicios de salud que se habilitaron por las EPS y IPS como consultas médicas, atenciones de primera infancia, y que sigue suspendido el servicio de odontología, en los cuatro hogares infantiles se realizan filtros en salud en donde se realiza la documentación requerida y se da orientaciones a las docentes para que orienten al padre de familia sobre los programas de Promoción y Prevención que están atendiendo y hacer seguimiento mensual para dar cumplimiento a los estándares de Calidad. Se gestionó 73 citas médicas para los usuarios de los Hogares Infantiles Emilio Botero y Guadalupe, Niño Jesús de Praga y Santa Matilde se capacita al talento humano sobre manejo de Filtros de salud y SGGSS, y las RIAS. y a padres de familia Promoción de la lactancia Materna. Se realiza seguimiento nutricional a casos con desnutriciòn y riesgo de desnutriciòn de las 4 UDS, acompañamientos telefonicos, formaciòn a familias sobre la tematica Plato saludable,
2.3. Obligaciones del Componente de Salud y Nutrición			
2.3.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual.	SI	Anexo10_Consolidado_acompañamiento_telefónico_salud Anexo11_Consolidado_acompañamiento_telefónico_nutricion Anexo12_plan_saneamiento_ajustado_covid19 Anexo13_manual_BPM_ajustado_covid19 Anexo14_filtro_salud_beneficiarios Anexo15_articulacion_salud_vacunas	Para el periodo desde el componente familia comunidad y redes se realizó la respectiva formación a familia, la cual fué trabajada a través de un flyer con información relacionada a la temática el papel de la familia en el desarrollo infantil, complementado con un taller formativo y un video alusivo a la temática trabajada, esta información fue entregada durante el proceso de entrega de RPP y el video fue enviado a través de mensaje whatsapp, se realiza la apertura del buzón de sugerencias, dicha actividad se desarrolla en presencia de una madre de familia y una docente de la unidad de servicio, también se realiza un grupo de estudio con el talento humano en cuanto a la temática MANEJO Y PREVENCION DEL ESTRÉS LABORAL, así como los respectivos acompañamientos psicosociales de los diferentes casos informados por los agentes educativos.la primera infancia del ICBF, ante la declaración de emergencia sanitaria establecida por el gobierno nacional de Colombia por causa del COVID -19. y la estrategia mis manos te enseñan orientaciones para el talento humano y EAS.
2.3.2 Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Anexo16_Consolidado_seguimiento_salud_casos_desnutricion	Segun lo reportado se realiza seguimiento en los casos de riesgo de desnutrición y casos de desnutrición aguda, moderada y severa que se presentan en las cuatro unidades asociadas a este contrato: HI EMILIO BOTERO no hay casos de desnutrición solo hay 1 caso de riesgo de desnutrición, HI SANTA MATILDE hay 1 caso de desnutrición y 4 casos de riesgo de desnutrición HI NIÑO JESUS DE PRAGA no hay caso de desnutrición y 3 casos de riesgo de desnutrición , , al cual se le hace seguimiento como acción preventiva
2.3.3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores) y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo, con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Anexo12_plan_saneamiento_ajustado_covid19	En el mes de Octube y Noviembre de acuerdo con el plan de saneamiento básico. Se realiza cumplimiento en los programas de Control de plagas y vectores, y agua potable en cada una de las UDS y se sigue realizando seguimiento a los programas de limpieza y desinfección y residuos sólidos y peligrosos el día de la entrega del RRP
2.3.4. Diligenciar y enviar mensualmente el formato de “Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios”, al Supervisor del contrato.	SI	Anexo87_certificacion_hechos_de_violencia_RL	Durante el mes de Octubre y Noviembre no se presentaron hechos de violencia en los hogares infantiles asociados a este contrato se emite certificación por representante legal que acredita la no existencia de reportes de este tipo de situaciones.
2.3.5. Notificar al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	NA.	1. acta de comité de inicio aprobación de proveedor.	Se continua con el proveedor autorizado desde el inicio de contrato.

2.3.6. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Anexo17_Planillas_entrega_RPP Anexo18_Acta_entrega_RPP Anexo 87_minuta_patròn	Despues de aprobada la propuesta de la conformaciòn de alimentos de la RPP y fichas técnicas de cada alimento, se realiza la entrega de paquetes a beneficiarios en cada UDS, en el mes de Octubre y Noviembre acompañañada de AAVN.
2.3.7. Implementar el ciclo de menús de conformidad con la minuta patrón vigente de los servicios de Primera Infancia como máximo a los quince días calendario de inicio de la atención efectiva a los usuarios del servicio.	SI	Anexo19_remision_entrega_RPP Anexo20_fichas_tecnicas_alimentos_RPP	Durante el periodo, se realiza compra y entrega de ración para preparar de acuerdo a los estipulado en la minuta patrón para la emergencia y lo aprobado en orientaciones técnicas de nutricionista de centro zonal Pasto Uno y Supervisora contractual
2.3.8. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños.	SI	Anexo10_Consolidado_acompañamiento_telefónico_salud Anexo11_Consolidado_acompañamiento_telefónico_nutricion Anexo21_acciones_formacion_familias	Se realiza acompañamiento telefónico por parte de profesional en nutrición y la auxiliar de enfermería en las novedades 4,5 y 6 identificadas en el acompañamiento telefónico.
2.3.9. Garantizar el cumplimiento a la "GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF", en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	SI	Anexo22_Concepto_proveedor_vehículo_alimentos Anexo23_formato_limpieza_desinfeccion	Las raciones para preparar se trasportaron, almacenaron y entregaron a cada a padre de familia de cada UDS conservando todas las normas de higiene y bioseguridad exigidas en el manual de buenas practicas de manufactura, el proveedor de alimentos cuenta con certificación vigente autorizada por la entidad competente.
2.3.10 Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la "GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL" y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Se cuenta con valoración inicial presentada en el mes de marzo	La valoración antropométrica esta suspendida en cuanto el servicio se continúe prestando de forma remota a través del acompañamiento telefónico, en ultima semana de Noviembre se implementa nuevo formato de llamada telefonica,
2.3.11. Diseñar en el POAI con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual.	si	Anexo10_Consolidado_acompañamiento_telefónico_salud Anexo11_Consolidado_acompañamiento_telefónico nutricion	Según lo reportado por la eas, se les hace seguimiento 1 vez al mes a los NNA con riesgo de desnutriciòn y a los niños con desnutriciòn aguda moderada 2 veces en el mes como acción preventiva .
2.3.12. Reportar al supervisor del contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	SI	No se presentan casos que requieran activacion de ruta ETAS	Según lo reportado por las EAS en el periodo no se reportan casos de ETAS, sin embargo se logro capacitar al talento humano sobre esta temática.
2.4. Obligaciones del Componente relacionado con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional - AAVN			
2.4.1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes.	SI	se actualizo punto primario de entrega en el mes de julio documentación que se remitió en el informe del mismo mes	El punto de entrega primario para la fundación FUNPERS se ubica en el barrio las violetas en la dirección Cra 12 n° 15-32 bodega de COMPSUR SAS se cuenta con la profesional responsable de este producto en punto de entrega y se cuenta nutricionista de contrato quien verifica que el producto llegue en buenas condiciones a las UDS y en las fechas establecidas para las entregas mensuales de RPP en el mes de octubre no se recepciona este alimento por que la entregas bimensual, proyectando próxima entrega para el mes de noviembre. la actualización de punto de entrega se realizo en el mes de julio.
2.4.2. Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la modalidad de atención.	SI	Anexo27_Acta_recibido_AAVN Anexo27_Control_inventarios_AAVN	el AAVN que se recibió y entregó a los padres de familia en el mes de noviembre no quedan saldos Información reportada en el mes de noviembre
2.4.3. Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente con el fin de garantizar su conservación.	SI	Anexo28_Entrega_unidades_ejecutoras_AAVN	Se recibe AAVN por cada unidad de servicio en las cantidades requeridas por cupo para cada hogar infantil, en bodegas de punto primero de FUNPERS, desde donde se hace distribución a cada UDS. En el mes de octubre no se entregó bienestarina a los padres de familia. Información reportada en el mes de septiembre.
2.4.4. Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos.	NA.	no hay novedades y no se recibe ni entrega este producto a beneficiarios	no se presenta novedad alguna
2.4.5. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	SI	Anexo18_Acta_entrega_RPP Anexo28_Certificaciòn_verificaciòn_bodega_AAVN	El AAVN se almaceno en las condiciones adecuadas en el mes de noviembre, velando por su integralidad hasta su destino final entrega a cada familia. Información reportada en el mes de noviembre
2.4.6. Entregar oportunamente los AAVN a las UDS - UA y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Anexo26_entrega_beneficiarios_AAVN_UDS	se realiza entrega del AAVN en el mes de noviembre a cada beneficiario de las cuatro unidades de servicio asociadas a este contrato

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.4.7. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Anexo26_entrega_beneficiarios_AAVN_UDS	se realizo entrega a todos los usuarios de cada UDS como consta en el formato de registro
2.4.8. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	SI	Anexo27_Control_inventarios_AAVN Anexo28_Entrega_unidades_ejecutoras_AAVN	En las UDS se recibió la cantidad de AAVN por cada cupo para la entrega de este alimento junto con las RPP en el mes de noviembre y se registra la entrada y salida de este producto en el Kardex de bienes tarina.
2.4.9. Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente contrato.	SI	Anexo28_Entrega_unidades_ejecutoras_AAVN	Se recibe AAVN por cada unidad de servicio en las cantidades requeridas por cupo para cada hogar infantil, en bodegas de punto primario de FUNPERS, desde donde se hace distribución a cada UDS, desde el cual se envía para la entrega directa a los acudientes o padres de familia de los beneficiarios de cada UDS.
2.4.10. Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que la UDS no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeral 2.4.7 de la presente cláusula.	SI	Anexo27_Control_inventarios_AAVN	Cada mes se registra entradas y salidas del AAVN en el Kardex de bienestarina para tener un control de este producto. En el mes de octubre no se registran movimientos de AAVN debido a que no se realizó la entrega de este alimento a beneficiarios.
2.4.11. Transportar los AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	documentos presentados en el informe del mes de septiembre	el vehículo y transportador de alimentos cuentan con la documentación vigente y requerida para brindar este servicio. Información reportada en el mes de Julio
2.4.12. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN.	NA	NA	se recibió capacitación en el mes de agosto por parte de ICBF en manejo adecuado de control de inventarios manejo e inspección de bodega AAVN, para el periodo reportado no aplica.
2.4.13. Promover el control social para el adecuado uso de los AAVN.	SI	Anexo84_acta_control_social	Para el mes de noviembre se cuenta con la presencia del comité veedor de cada unidad de servicio, quienes realizan la verificación de los paquetes alimenticios a fin de conocer el estado de los alimentos entregados, como también algunos padres de familia lo realizaron, además se da apertura al buzón de sugerencias a fin de conocer las distintas percepciones que los padres de familia tiene del servicio prestado.
2.4.14. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	NA.	No se ha generado esos espacios en el periodo reportado	No se ha participado en mesas publicas.
2.4.15. Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	SI	Anexo26_entrega_beneficiarios_AAVN_UDS	Se realizó entrega directa a padres de familia de una bolsa de 900 gramos de bienestarina
2.4.16. Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	SI	El manual de BPM se ajusto y adjunto en el informe técnico del mes de julio	En el mes de noviembre el AAVN se almacena en el punto de entrega primerio en la bodega de la fundación FUNPERS velando por su integralidad e inocuidad . A las unidades de servicio llega incluida dentro del paquete nutricional.
2.4.17 Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	SI	Anexo27_Control_inventarios_AAVN	Se realiza entrega de las cantidades requeridas por cada unidad de servicio asociada a este contrato. Información reportada en el mes de noviembre
2.4.18. Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	SI	No se contaba con saldos del AAVN, información enviada mediante correo electrónico a nutricionista CZPASTO 1	Se realizo la novedad a corte del mes de noviembre por medio telefónico a nutricionista de contrato.
2.4.19. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a UDS y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los AAVN, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Anexo27_Control_inventarios_AAVN	No se dispone de saldos del AAVN en el punto de entrega primario. Se registran todos los movimientos de este producto en el formato de control de inventarios de bienestarina
2.4.20. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado.	NA.	sin requerimientos	Sin novedad

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.4.21. Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas.	NA.	no aplica por las circunstancias actuales	Sin novedad
2.4.22. Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	NA.	no se ha presentado el caso en UDS	Sin novedad
2.4.23. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	NA.	por el momento no se ha recibido visita en UDS	Sin novedad
2.4.24. Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.	NA.	no se ha presentado el caso en UDS	Sin novedad
2.4.25. Al finalizar el contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	NA.	cuando se finalice el contrato de presentarse saldos se hará devolución	Sin novedad
2.5 Obligaciones del Componente Proceso Pedagógico			
2.5.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	Anexo30_proyecto_pedagogico Anexo31_planeacion_pedagogica Anexo32_seguimiento_desarrollo Anexo33_reflexion_pedagogica Anexo2_Consolidado_acompañamiento_telefónico_UDS	En el periodo reportado se dio el cumplimiento a las orientaciones impartidas por ICBF como fueron proyecto pedagógico, elaboración de planeación pedagógica y reflexión pedagógica teniendo en cuenta los nuevos lineamientos de la misma, seguimiento al desarrollo las practicas de experiencia de cuidado y crianza en el hogar, referentes de cartilla mis manos te enseñan.
2.5.2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas.	N/A	Para el periodo no se han desarrolaldo accones especificas, las evidencias reposan en el informe del mes de Septiembre.	en las UDS se viene promocionando el transito armónico mediante mensajes de difusión, se ha informado a las familias de las instituciones educativas publicas de su interés acerca de los calendarios de preinscripciones , se remitieron listados de los niños y niñas que transitan a la secretaria de educación del municipio, a las instituciones educativas, se realizo sondeo delas instituciones de mayor interés y se continua en el proceso de facilitar información para la inscripción de los niños y niñas en instituciones cercanas a la residencia esto con el fin de garantizar el acceso a la vinculación a la educación formal
2.6 Obligaciones del Componente Talento Humano			
2.6.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Anexo35_acta_GET_PSICOSOCIAL Anexo36_cronograma_cualificacion_contrapartida Anexo38_Planilla_SGSSS_TH Anexo66_Reporte_cuenta me_TH	se cumple con las condiciones exigidas por el componente en contratación, afiliación pagos y cantidad por proporción numero de cupos.se cumple con las condiciones exigidas por el componente en contratación, afiliación pagos y cantidad por proporción numero de cupos. En el mes de octubre se llevo a cabo el grupo de estudio y trabajo el por parte equipo psicosocial el tema promoción de la salud mental y como parte de las acciones de bienestar del trabajador se realizo articulación con el instituto cancerológico para facilitar una charla en el tema prevencion y detección cáncer de mama. en este mes también se participa en una jornada de asistencia técnica (ley 1804, proyecto pedagógico, POA I socialización de experiencias significativas) desarrollada el 30 de octubre por parte del centro zonal pasto uno, el equipo de salud y nutrición participa de la jornada de capacitación desarrollada por la secretaria de salud de la alcaldía de Pasto (Inmunizaciones PAI) desarrollada el 15 de octubre, el 29 de octubre el talento humano se vincula al espacio "seamos héroes de sonrisas" una iniciativa de Colgate y el ministerio de protección social y semanalmente cada viernes se participa de las comunidades virtuales de aprendizaje. y como parte del proceso de cualificación componente pedagógico en el mes de octubre se da por terminado talleres de formación iniciados en el mes de julio desarrollados por la institución politécnico de Nariño, en este mes también finaliza el proceso de formación desarrollado con la corporación jugando con la música y el ministerio de cultura en iniciación musical y expresión corporal, en el mes de noviembre se participa en los espacios de aprendizaje con registro de asistencia los días
2..6.2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador.	NA.	aprobación de talento humano en comité de inicio en el mes de abril y julio novedades presentadas en los informes técnicos de cada mes	No aplica para el periodo reportado, la Fundación FUNPERS para dar inicio al contrato No 168 de 2020 realizo el proceso de selección y contratación acorde con los perfiles definidos en el Manual Técnico Operativo, para la prestación del servicio en las modalidad HI Institucional, asi mismo se llevo a cabo comité técnico para la aprobación de las hojas de vida del personal optativo para el cargo.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.6.3. Asegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil.	NA.	aprobación de talento humano en comité de inicio en el mes de abril y julio novedades presentadas en los informes técnicos de cada mes	La Fundación FUNPERS cuenta con un personal idóneo y capacitado para desempeñarse en las diferentes áreas, para el mes de Agosto no se presentan novedades en el talento humano
2.6.4. Contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas.	**NA.**	Anexo30_presentacion_discapacidad	Para el mes de octubre la EAS cuenta con la profesional en procesos de educación inclusiva Carolina Vásquez, quien el presente mes dirigió una capacitación en Población con Discapacidad temática trabajada lateralidad
2.7 Obligaciones del Componente Administrativo y de Gestión			
2.7.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Anexo42_Inf_técnico_financiero	Según lo reportado la Fundación FUNPERS continua brindando la prestación del servicio y dando cumplimiento mes a mes a las condiciones de calidad establecidas en el manual operativo.
2.7.2. Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en el plazo indicado por este.	NA.	No se han presentado requerimientos durante los meses de Octubre y Noviembre	Durante el periodo reportado no se proyectaron requerimientos frente por parte de ICBF.
2.8 Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la Estrategia de Compras Locales			
2.8.1. Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el Anexo para el fortalecimiento de las compras locales que hace parte integral del presente contrato. Las compras locales deben registrarse y reportarse mensualmente por parte de la EAS, a la supervisión del contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes, usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente en un archivo único de Excel, y deben adjuntarse a cada reporte los soportes de las compras realizadas en formato digital (PDF.). PARÁGRAFO. El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces.	SI	Anexo44_Formato_Compras_Locales	Funpers cumple con el 10% de compras locales reportadas en el formato de Estrategia de Compras Locales, durante los meses de Octubre y Noviembre
CLAUSULA 2. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO			
2.1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, reglamentos, lineamientos, manuales operativos de la Modalidad de los servicios contratados, guías y demás documentos y orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la página web de la entidad, y que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones, o que se expidan con posteridad relacionadas con la ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	SI	Anexo42_Inf_técnico_financiero, del mes de Octubre y Noviembre.	De acuerdo a lo reportado en los informes correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre Funpers cumple con el objetivo y obligaciones del presente contrato siguiente lineamientos, manuales, guías y todos los documentos y orientaciones en el aspecto técnico y administrativo expedido por ICBF.
2.2. Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica actualizada relacionada con la ejecución del contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente contrato, en el Manual de Contratación vigente, en el Manual Operativo de la Modalidad correspondiente, Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y demás normatividad que le aplique.	SI	Anexo42_Inf_técnico_financiero	Se aporta la información técnica, administrativa, financiera y jurídica los primeros 05 días hábiles de cada mes, reportando la información del mes vencido, de igual forma, se presenta la información que el centro zonal a través de la supervisora o sus profesionales de apoyo solicitan para la ejecución del servicio; en el presente informe se adjunta información relacionada con la ejecución del periodo reportado.
2.3. Solicitar por escrito al Supervisor del Contrato la autorización para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demás personas ajenas a la prestación directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	NA.	No aplica para el periodo reportado.	En el periodo reportado no se solicito autorización a la supervisión para ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores etc.
2.4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos, lectorales o actividades similares en las USD donde se brinda la atención	NA.	Anexo46_certificacion_no_proselitismo_RL	Hasta el momento no se ha presentado según el seguimiento realizado actividades que involucren proselitismo

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.5. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo en el marco del plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	900631966_1682020_Noviembre_acta_supervision	Funpers está dispuesto a permitir y colaborar en el ejercicio y el desarrollo de actividad de seguimiento, en el momento oportuno y brindando la información solicitada, en el mes de noviembre fue aplicado instrumento de supervisión para la EAS valorando el mes de octubre a través de 28 variables el proceso de supervisión se llevo a cabo el 20/11/2020 por el profesional DANNY MONTENEGRO CZPASTO I no quedan hallazgos u observaciones
2.6. Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, conforme a las instrucciones, guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI	Actas y registros por medio de formularios de asistencia se manejan desde centro zonal CZP1	En el mes de octubre se participa en una jornada de asistencia técnica (ley 1804, proyecto pedagógico, POA I socialización de experiencias significativas) desarrollada el 30 de octubre por parte del centro zonal pasto uno, el equipo de salud y nutrición participa de la jornada de capacitación desarrollada por la secretaria de salud de la alcaldía de Pasto (Inmunizaciones PAI) desarrollada el 15 de octubre, el 29 de octubre el talento humano se vincula al espacio "seamos héroes de sonrisas" una iniciativa de Colgate y el ministerio de protección social y semanalmente cada viernes se participa de las comunidades virtuales de aprendizaje. En el mes de noviembre se participa en los espacios de aprendizaje con registro de asistencia los días 7,14,21,28, invitación a Festival de experiencias significativas" liderada por el equipo de Mecanismos de Cofinanciación y Gestión de Proyectos DPI 24/11/2020, invitación a III SIMPOSIO DE PREVENCIÓN DE MALTRATO Y VIOLENCIA SEXUAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES 25/11/2020, ASISTENCIA TECNICA COMPONENTE DE SALUD Y NUTRICION: Seguimiento nutricional y Guía técnica para población con discapacidad 19/11/2020
2.7. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación asociada a la ejecución del contrato	SI	se mantiene la información registrada en sistema cuéntame desde el primer mes de registro y ejecución de contrato.	FUNPERS tiene una sede en el Municipio de Pasto en la Carrera 24 No 10-47, Barrio Obrero. En este lugar se encuentra la documentación asociada a la ejecución del contrato 168-2020,informaciòn que fue remitida en el mes de Febrero y Marzo.
2.8. La EAS deberá presentar en el primer comité operativo, su plan de acción que permita desarrollar la política de seguridad alimentaria y nutricional frente a la atención de los beneficiarios objeto del presente contrato, indicando los ámbitos de intervención definidos en ella.	SI	se realiza socializaciones plan deseguruadad alimentaria en el mes de julio y se anexa evidencia a informe técnico de ese mes	Funpers presentó en el primer comité su plan de acción donde se plasma la política de seguridad alimentaria y nutricional de los beneficiarios del contrato este plan se socializo en el mes de julio al talento humano.
2.9. Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS deberá presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilización dirigido al Talento Humano que presta la atención y a los Padres o Cuidadores de los beneficiarios objeto del presente contrato, sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	SI	Las evidencias se presentaron en primer comité tecnico operativo en el mes de Febrero.	Para el mes de octubre en la unidad de servicio Nuestra Señora de Guadalupe se realiza la entrega a cada padre de familia o cuidador un flyer informativo el cual contiene información en cuanto a tipos de violencia y su respectiva definición, además números de teléfono y entidades a las cuales pueden acudir en caso de padecer algún tipo de violencia o conocerlo.Para el mes de noviembre en la unidad de servicio Nuestra Señora de Guadalupe se realiza la entrega a cada padre de familia o cuidador un flyer informativo el cual contiene información en cuanto a tipos de violencia y su respectiva definición, además números de teléfono y entidades a las cuales pueden acudir en caso de padecer algún tipo de violencia o conocerlo.
2.10 Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Anexo51_Acta_visita_Salud_Publica_UDS	En el mes de noviembre se recibe visita de secretaria de salud en las unidades de HI PRAGA, EMILIO BOTERO Y STA MATILDE, la unidad de HI GUADALUPE aun no tiene concepto sanitario favorable se ha realizado solicitudes de tiempo a secretaria de salud ambiental y solicitudes e arreglo a la diócesis con una respuesta tajante a no arreglar por que no se cuenta con los recursos
2.11. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	NA.	no se han presentado situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales	No se ha presentado
2.12. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas y niños, garantizando la activación de las rutas de actuación en articulación con las entidades competentes.	Anexo87_reporte_hechos_de_violencia Anexo87_acciones_hechos_de_violencia	Anexo87_certificacion_hechos_de_violencia_RL	Durante el mes de Octubre y noviembre no se presentaron situaciones que coloquen en riesgos la integridad de los niños o niñas usuarios en ninguna de las 4 unidades de servicio vinculadas a este contrato.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.13. Garantizar que en las Unidades de Servicio - UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los contextos territoriales, sociales y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la Resoluciones 2000 de 2014 y 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	NA.	no se ha presentado el caso en UDS	en las unidades hay un grupo muy pequeño de niños con vinculación étnica son asentamiento e pueblo indígena las familias y niños no tienen ninguna costumbre particular
2.14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	NA.	Anexo 86_Articulacion_salud _UDS	durante el mes de NOVIEMBRE se desarrolla la prestación del servicio sin mayores inconvenientes no hay novedad con relación a esta clausula contractual se apoya con una gestión de acceso de salud en los HI GUADALUPE y HI STA MATILDE.
2.15. Reportar al supervisor del contrato y anexar los soportes establecidos en el Manual Operativo, al presentarse el fallecimiento o accidente de un usuario del servicio.	NA.	Anexo87_certificacion_hechos_de_violencia_RL	Durante el mes de Octubre y noviembre no se presentaron situaciones que coloquen en riesgos la integridad de los niños o niñas usuarios en ninguna de las 4 unidades de servicio vinculadas a este contrato.
2.16. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	SI	Anexo38_Planilla_SGSSS_TH Anexo56_Planilla_pago_Nomina	Funpers cumple con el pago oportuno a talento humano de nomina por valor de Treinta y tres millones seiscientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y cuatro pesos m/cte. y pago de seguridad social por valor de Doce millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos pesos m/cte.
2.17. Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Anexo57_Certificaciòn_pago_proveedores	se cumple con el pago de proveedores según la certificación emitida por la representante legal de funpers en los informes financieros del mes de Octubre y Noviembre.
2.18. Construir e implementar acciones encaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través del Plan Operativo de Atención Integral -POAI o Plan de Trabajo según corresponda, durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación del instrumento de verificación de condiciones de calidad, autoevaluación, visitas de verificación de condiciones de calidad en Unidades de Servicio -UDS- y Entidades Administradoras del Servicio -EAS- según lo señalado en el Manual Operativo.	NA.	900631966_1682020_Noviembre_acta_supervision	Funpers está dispuesto a permitir y colaborar en el ejercicio y el desarrollo de actividad de seguimiento, en el momento oportuno y brindando la información solicitada, en el mes de noviembre fue aplicado instrumento de supervisión para la EAS valorando el mes de octubre a través de 28 variables el proceso de supervisión se llevo a cabo el 20/11/2020 por el profesional DANNY MONTENEGRO CZPASTO I no quedan hallazgos u observaciones
2.19. Realizar la socialización de los servicios al inicio y al final de la ejecución contractual, según la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia", y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato,	NA.	estas acciones se aportaron como evidencia en el mes de agosto	La primera socialización del servicio se realizo en el mes de Agosto se recogió la información de las evidencias de los padres de familia que recibieron esta información que fue por medio de un video de presentación, para el mes de noviembre socialización de cierre de los servicios a través de proforma elaborada por ICBF.
2.20. Aportar las contrapartidas ofrecidas y llevar a cabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores técnicos agregados del servicio de conformidad con la manifestación de interés presentada por la EAS en el marco de la Invitación Pública IP-003-2019 y la respuesta a la invitación realizada por la Dirección Regional para la prestación de los servicios objeto del presente contrato de aporte, para lo anterior el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la descripción de las actividades que componen cada valor técnico ofertado y su cuantificación individual.	SI	1. Certificación por parte de supervision sobre vta por concepto de cualificacion del talento humano. 2. Oficio por parte de la EAS, informando la terminación de la ejecucion del VTA por concepto de cualificación.	en el mes de noviembre se recibe la certificación de cualificación y se registra el proceso de formación en aplicativo cuéntame.
2.21. Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Operativos y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	SI	Las acciones de cumplimiento se ven reflejadas en la elaboración de este informe técnico y en los presentados en los meses anteriores	Funpers cumple con todas las obligaciones derivadas de la ley, reglamentos, manual operativo y lineamientos vigentes que tengan que ver con el objeto del contrato.
CLAUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LA ENTIDAD DURANTE LA FASE DE IMPLEMENTACION DEL CONTRATO			
3.1 Obligaciones del Componente Talento Humano			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.1.1. . Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización de la consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en la Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace. 3.1.2. Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato.	SI	Anexo60_certificacion_formato_delitos_sexuales_RL	El personal adscrito al contrato de aportes No 168 de 2020 de la Fundación FUNPERS, diligencio y firmo los formatos de autorización para la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. En el mes de agosto se realiza las actualización de soportes a hoja de vida.
3.1.2. Realizar la consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad de todo el personal empleado o contratista, descrito en el numeral anterior, en la página web dispuesta para ello por el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia. El Registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de edad se actualizará por la EAS de forma periódica cada cuatro (4) meses, de lo cual se deberá dejar constancia en el expediente contractual del personal. Así mismo, se dará cumplimiento a lo estipulado en la Cláusula Quinta - Consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contrato.	SI	Hoja de vida del personal adscrito a la eas	la EAS FUNPERS actualizo la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, del presente contratos realizo en el mes de febrero. En el mes de agosto se realiza las actualización de soportes a hoja de vida.
3.2 Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores			
3.2.1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	NA.	Reportes de acompñamiento de llamadas a cada usuario.	Las condiciones de calidad se estan adaptando a las orientaciones establecidas en la cartilla mis manos te enseñan v2.0.
3.2.2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin.	SI	Anexo62_reporte_cuéntame _UDS	No se ha presentado el cambio de infraestructura hasta el momento.
3.2.3. Suscribir los contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	SI	Acta de inmueble en archivo de regional Nariño ICBF	No aplica para el presente mes, sin embargo es importante resaltar que las infraestructuras de los Hogares Infantiles Niño Jesus de Praga y Santa Matilde tienen un contrato de comodato suscrito entre ICBF y la comunidad, fueron remitidos en el informe mes de Febrero.
3.2.4. La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF. Dotación.	SI	No se ha activa protocolo, este documento se presento en el informe tecnico en el mes de mayo	Segun lo reportado, cada unidad de servicio cuenta con el protocolo de gestión de riesgos en primera infancia el cual se entrego en el informe técnico del mes de abril, para el mes de Mayo la fundación FUNPERS realizo algunas adecuaciones locativas para la mitigación de riesgos en cada Hogar Infantil.
3.2.5. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	1. Inventario actualizado enviado por correo electronico almacenista .	el inventario fue actualizado en el mes de junio y en el mes de octubre (reporte realizado 15/10/2020) se realiza verificación de elementos devolutivos revision de elementos en uso y elementos con placas legibles, se paso las novedades a la supervisora de contrato.
3.2.6. Informar al supervisor del contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	NA.	no se ha presentado el caso en UDS	sin novedad
3.2.7. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	NA.	no hay elementos de la fundación en la UDS	Hasta el momento en las UDS no hay elementos de FUNPERS
3.2.8. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Regional cuando aplique.	NA	no se ha presentado el caso en las UDS	En el momento que ocurra Funpers está dispuesto a cumplir con la entrega de elementos de dotación según lo refiere el ICBF.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.9. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes facturas.	NA	NA	En el periodo no se ha realizado entrega de dotación.
3.2.10. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	NA.	Registro fotografico entrega RPP mes de Octubre y Noviembre	El manejo de los bienes entregados por el ICBF están a cargo del personal contratado por la fundación de acuerdo al uso legitimo que estos tengan, para el periodo en mencion se esta utilizando para la entrega de rpp, kit y cartilla mis manos te enseñan.
3.2.11. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecidas en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógico anexo a éstos.	NA.	Se entrega planeacion en mes de Marzo y Abril, no obstante con la situacion de la pandemia no se ha brindado el acompañamiento presencial, por lo cual se busca guiar al beneficiario por medio de las llamadas.	Las unidades de atención Emilio Botero, Niño Jesus de Praga y Santa Matilde no cuentan con beneficiarios en situacion de discapacidad. El Hogar Infantil Nuestra Señora de Guadalupe tiene 6 usuarios con discapacidad tiene acondicionadas las zonas para que a estos niños se les facilite la participación en las diferentes actividades, asi mismo las adaptaciones curriculares que dan lugar por parte de los agentes educativos.
3.2.12. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	NA.	No se ha realizado compra en el periodo reportado.	Para la ejecución del contrato de aportes 168 de 2020 no se hace adición para la compra del material sensorial, sin embargo es importante mencionar que el hogar infantil Guadalupe es la única UDS que atiende beneneficirao con discapacida multiple.
3.3 Obligaciones del Registro y Presentación de Información			
3.3.1. Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera la solicitud de registro y actualización de la información en el Sistema de Información Cuéntame, de los datos del Representante Legal, Entidad Administradora de Servicio, la dirección exacta de la sede principal, datos del contrato, servicio contratado, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación física.	SI	Anexo65_reporte_cuentame_contrato	Funpers realiza en el mes de febrero este proceso
3.3.2. Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación de esta en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	**SI**	Anexo62_reporte_cuentame _UDS	Funpers realiza en el mes de febrero este proceso
3.3.3. Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable cumpliendo con los mínimos de calidad requeridos por el ICBF de beneficiarios y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con las políticas de primera infancia en el marco de la Ruta Integral de Atención – RIA. La información de los procesos de formación a las familias de los beneficiarios conforme al Manual Operativo y las directrices de la Dirección de Primera Infancia.	SI	Anexo3_Reporte_cuentame_beneficiarios	En el mes de Octubre y Noviembre se realiza rotaciones a fin de tener cobertura esta completa.
3.3.4. Realizar el registro y actualización permanente de la información en el sistema información Cuéntame del talento humano contratado para la atención de los beneficiarios según el Manual Operativo de la Modalidad, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	SI	Anexo66_Reporte_cuentame_TH	En el periodo reportado se realizan las actualizaciones solicitadas y las que dan lugar por las eventualidades presentes en la atención.
3.3.5. Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los beneficiarios y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del beneficiario, la EAS tendrá la obligación de desvincular el beneficiario 5 días posterior al requerimiento, pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame.	NA.	Anexo66_Reporte_cuentame_TH Anexo3_Reporte_cuentame_beneficiarios	Funpers tiene una profesional encargada de manejar el Sistema de Información Cuéntame Administradora Ana Gabriela Rodriguez quien tiene la información al día y está pendiente del proceso. En el mes de noviembre se generan 4 novedades de retiro e 1 en HI GUADALUPE y 3 en HI PRAGA.

3.3.6. Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame, de acuerdo con el Manual Operativo, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario del servicio para que se realice la correspondiente actualización del registro.	NA.	Anexo55_formato_fallecimiento	No se ha presentado el insuceso en el periodo reportado,
3.3.7. Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los usuarios del Sistema de Información Cuéntame, para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	NA.	Información fue remitida en mes de Febrero y Marzo	Funpers cuenta con el profesional encargado del Sistema de Información Cuéntame, información remitida en el mes de Febrero.
3.3.8. Registrar la información de la asistencia diaria de los beneficiarios atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en el Sistema de Información Cuéntame, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM en el sistema de información Cuéntame, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y la registrada en el Sistema de Información Cuéntame.	SI	Anexo2_Consolidado_acompañamiento_telefónico_UDS	Se realizo acompañamiento telefónico a las familias en las fechas establecidas en cronograma del mes de Octubre y Noviembre,
3.3.9. Registrar la información en el Sistema de Información o las herramientas tecnológicas que determine el ICBF las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral.	SI	1.Sistema SPES	Se registra la información de acompañamiento telefónico de cada UDS en el sistema SPES.
3.3.10. Realizar el cargue de la información correspondiente a fichas de caracterización, escala de valoración cualitativa del Desarrollo e instrumento de verificación de condiciones de calidad - Autoevaluación, en los sistemas de información que determine el ICBF.	NA.	No aplica para el periodo de contingencia sanitaria	No aplica para el periodo de contingencia sanitaria
3.3.11. Diligenciar y firmar el formato de “Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información”, en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información, PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información Cuéntame la toma nutricional de alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma o la formación de os padres y cuidadores de los beneficiarios atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Operativo de cada Modalidad, la Entidad Administradora de Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación y/o adulteración por parte de la EAS de documentos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, debidamente evidenciadas, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal” ante la Fiscalía General de la Nación; adicionalmente se aplicarán los descuentos correspondientes de las solicitudes de desembolso presentadas por las EAS de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo de esta Modalidad, y las orientaciones que imparta el ICBF para tal fin.	NA.	Anexo85_compromiso_datos_cuentame Anexo86_compromiso_confidencialidad	formato diligenciado por cada colaborador de la fundación vinculada a este contrato
3.4 Obligaciones relacionadas con la Administración de Recursos			
3.4.1. Presentar en el primer Comité Técnico Operativo, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles, y cuando aplique, el aporte de contrapartida y la forma de ejecución de las mismas. Cuando los conceptos de gasto de la contrapartida se hayan cumplido, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. En los casos en que la EAS requiera realizar ajustes al presupuesto, los mismos deberán ser presentados ante el Comité Técnico Operativo para revisión y aprobación.	SI	Anexo68_Presupuesto_ajustes	En el mes de Febrero se presenta el presupuesto para la vigencia febrero a noviembre de 2020, por valor de $ 974,717,468. En el mes de AGOSTO se realiza ajuste al presupuesto. Quedando aprobado para el mes de septiembre el valor de Alimentación por $26,350,000; para Material Didáctico $6,468,150; Arrendamiento por $ 3,324,200; Mantenimiento por $760,000; Servicios Públicos por $ 750,000; Gastos Operativos por $850,000 y Talento Humano por $65,866,543.
3.4.2. Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	SI	Anexo69_Extractos_bancarios	En el periodo reportado, se realiza entregan los informes mensuales de ejecución financiera y el control presupuestal, teniendo en cuenta el presupuesto mensualizado el cual es regente para los gastos de mensuales de cada rubro para tener un control.

3.4.3. Disponer de una cuenta bancaria, con la cual se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente de uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. PARÁGRAFO. En cualquier tiempo de ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, podrá el ICBF solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra, tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar.	SI	Anexo69_Extractos_bancarios	Funpers cuenta con una cuenta bancaria del Banco Coomeva No 190102223806 cuenta corriente para que ICBF consigne los aportes para la ejecución del contrato 168-2020.
3.4.4. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	SI	Anexo42_Inf_técnico_financiero	Según lo reportado se garantiza que los recursos aportados por ICBF y demás recursos que se recaude con ocasión del contrato 168-2020 se utilizan exclusivamente para el financiamiento de las actividades para desarrollar el contrato.
3.4.5. Abstenerse de pactar y realizar cobros no autorizados a los usuarios o a terceros por concepto de los servicios prestados, salvo lo establecido en relación con tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NA.	tasa compensatoria esta suspendida temporalmente	Según lo reportado funpers no realizó cobro a los usuarios o a terceros por servicios prestados, excepto el cobro de tasa compensatoria en el mes de marzo.
3.4.6. Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	SI	Anexo56_Planilla_pago_Nomina	Funpers realiza la provisión en el periodo de los recursos correspondientes a prestaciones sociales.
3.4.7. Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	SI	Anexo56_Planilla_pago_Nomina Anexo38_Planilla_SGSSS_TH	Los pagos se realizan mediante transferencia bancaria a cada persona y a la Entidad Mi Planilla.
3.4.8. Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	SI	Anexo57_Certificaciòn_pago_proveedores	En el periodo Funpers realizó los pagos a proveedores por transferencia bancaria, según las certificaciones aportadas.
3.4.9. Presentar informe financiero mensualmente al supervisor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF.	SI	Anexo42_Inf_técnico_financiero	La Asistente Administrativo Maria Inés Esparza radica los informes financieros dentro de la fecha establecida durante el periodo, cumpliendo con la fecha propuesta para la entrega y los soportes para verificación del apoyo financiero del Centro Zonal Pasto Uno Dr. Luis Dagoberto Enriquez.
3.4.10. Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato.	NA.	N/A	El contrato culmina el 30 de Diciembre.
3.4.11. Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NA.	Anexo88_certificacion_no_cobros_RL	En el periodo reportado no se realiza el reporte del ingreso de tasas compensatorias, este recaudo fue suspendido por el cambio de atención al usuario por la emergencia sanitaria del COVID - 19.
3.4.12. Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera quince días calendario antes de la presentación de la cuenta de cobro correspondiente. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	SI	Informes tecnicos y financieros correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre en carpeta de apoyo digital de supervisión.	Se presentan los informes finmancieros y técnicos del mes de Octubre y Noviembre de manera oportuna y completa.

3.4.13. Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los usuarios y entregar al supervisor del contrato el respectivo soporte de pago.	N/A	Poliza actualizada	Para el periodo reportado se realiza actualizacion de poliza de acuerdo a las rotaciones presentadas.
3.4.14. Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	NA.	no se ha presentado el caso en las UDS	No se presenta
3.4.15. Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NA.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado
3.4.16. Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS. recursos.	NA.	No aplica para el periodo reportado	No aplica para el periodo reportado
3.4.17. Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión del contrato.	NA.	Acción proyectada al final de la vigencia del presente contrato	El contrato tiene vigencia hasta el 30 de Diciembre.
3.4.18. Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NA.	Acción proyectada al final de la vigencia del presente contrato	En el momento que se presente se realizará el respectivo proceso.

i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	**SI**	**X**	
Luego del seguimiento detecto alguno con allta probabilidad de ocurrencia:?			**NO**
Detalle cual (es) riesgos detecto con alta proba bilidad de ocurrencia?			**NO**

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

16. Certificación

El Informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789

Fecha: 10/10/2020

Firma:		Firma :	
Nombre Supervisor	**CAROL BENAVIDES VILLOTA**	Nombre Legalizador de cuentas	**LUIS ENRIQUEZ DELGADO**
Cargo Supervisor	Profesional Universitario grado 08.	Cargo Legalizador:	Auxiliar Administrativo

Firma:		*Firma :*	
Nombre Nutricionista :	**DIANA MARCELA PATIÑO DAZA**		
Cargo Revisor Técnico	*PROFESIONAL UNIVERSITARIO*		

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012